



Criterios para la adjudicación de los vehículos contra incendios

Con el fin de poder proceder a la valoración de las ofertas para la adjudicación del concurso, es necesario que el licitador presente, con cada una de ellas, la documentación previa indicada en el apartado 4) 1 del pliego de prescripciones técnicas. Las ofertas que no se ajusten a esta prescripción de manera parcial o total se excluirán de la valoración.

Los criterios de adjudicación que regirán en el concurso de arrendamiento de los vehículos contra incendios para la "Direcció General de Prevenció, Extinció de Incendis i Salvaments" son los siguientes:

1. Valoración económica → hasta un máximo de 74 puntos,

desglosada en:

1.1. La oferta de arrendamiento más económica → hasta un máximo de 71 puntos:

La puntuación de los otros licitadores se realizará de forma inversamente proporcional entre el resto de las ofertas y la más económica.

1.2. El precio ofrecido por el abono de los kilómetros no consumidos durante el periodo de arrendamiento respecto a los km/año indicados en el apartado 3)1, del pliego de prescripciones técnicas, para cada tipo de vehículo **se valorará con 1 punto** para la oferta más favorable y el resto de ofertas de forma inversamente proporcional en comparación con la más favorable.

1.3. El cargo a efectuar por exceso de kilómetros consumidos durante el periodo del arrendamiento con respecto a los km/año indicados en el punto 3)1, del pliego de prescripciones técnicas, para cada tipo de vehículo **se valorará con 1 punto** para la oferta más favorable, el resto de ofertas de forma inversamente proporcional en comparación con la más favorable.

1.4. El valor estimativo de los vehículos al final del contrato se valorará con 1 punto para el precio más ventajoso y el resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional en comparación con la más ventajosa.

2. Mejoras técnicas respecto de los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas → hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán las mejoras técnicas de los materiales, componentes de las dotaciones y/o procesos de fabricación que proponga el adjudicatario y que, a criterio de la Administración, mejoren las prestaciones funcionales y operativas de los vehículos.



3. Otras mejoras técnicas no contempladas en el apartado anterior que puedan representar una mejora cualitativa o de las prestaciones del producto
→ hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán las mejoras técnicas que proponga el adjudicatario y que no se incluyan en el apartado anterior, y que a criterio de la Administración, representen un incremento de la calidad o de las prestaciones del producto.

4. Planes de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemas de gestión de los vehículos
→ hasta un máximo de 5 puntos

Se valorarán los planes de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemas de gestión que las empresas presenten para cumplir las obligaciones comprendidas en el apartado 3)3, del pliego de prescripciones técnicas, así como los medios humanos y técnicos que las empresas certifiquen que se utilizarán para tal fin.

5. Planes de formación → hasta un máximo de 1 punto

Se valorarán los programas formativos que ofrecen las entidades licitadoras con respecto a garantizar, a los futuros usuarios (instructores de la Escuela, formadores de la Región, Jefes, etc.), el máximo nivel de conocimientos teóricos y prácticos, tanto de los vehículos como de sus dotaciones, según se especifica en el apartado 4) 9 del pliego de prescripciones técnicas.

A los apartados 1.2, 1.3 y 1.4, será de aplicación la regla siguiente :

Si uno o varios de los valores ofrecidos es cero :

- Se le dará la máxima puntuación prevista en el apartado.
- Se dará puntuación de cero al peor valor ofrecido.
- Se aplicará una regla de proporcionalidad simple entre los valores que esten entre el cero y el peor posible.

Cerdanyola del Vallès, 2 de enero de 2008

El tècnic

Visto Bueno

El jefe del "Servei de Suport Tècnic"

Julio Vázquez Escribano

Josep M. Juncosa Morros